La Celia Risaralda, 20 de marzo de 2025

Señora:
VALENTINA GOMEZ CANO
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En calidad de **alcalde del municipio de La Celia Risaralda,** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P, y artículos 9,10, 11 Y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, se delega a **VALENTINA GOMEZ CANO,** en su condición de **Secretaria De Planeación y Obras Públicas**, la supervisión del Convenio interadministrativo N° 004 de 2025 cuyo objeto es ***"AUNAR LOS ESFUERZOS DE AMBAS ENTIDADES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA HACER REALIDAD EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DURANTE LA VIGENCIA 2024".*** Es importante tener en cuenta lo establecido en el manual de interventoría y supervisión adoptado mediante resolución N° 114 de 2016 y que el cumplimiento de la función como supervisor (a) consiste en realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico propendiendo porque el contrato se ejecute dentro de los términos pactados.

Se informa que para su consulta el expediente del proceso al cual realizará supervisión reposa en la oficina de contratación de la entidad.

Dado en el Municipio de la Celia Risaralda a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde Municipal

VALENTINA GOMEZ CANO
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Elaboró: Margarita Ortiz
Revisó: Eduardo Martínez Ramírez